



Junta Municipal de Ciudad del Este PARAGUAY

ORDENANZA N° 18/2004 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE EN EL BARRIO SAN JOSE DE CIUDAD DEL ESTE CON EL NOMBRE DE PROFESORA LETICIA DEL PILAR ARGUELLO.-

VISTO: La presentación efectuada por la Concejal Yolanda Escobar de Alegre en sesión plenaria solicitando la denominación de una calle en el Barrio San José con el nombre de Prof. LETICIA DEL PILAR ARGUELLO; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 39° inc. "j" de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, faculta a la Junta Municipal a establecer la nomenclatura de calles y avenidas, parques, plazas y paseos centrales; **por tanto:**

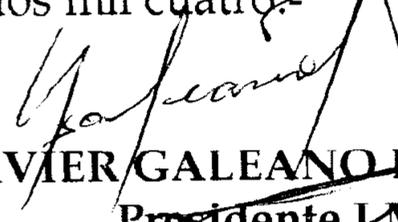
**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA**

Art. 1°.- ADOPTASE el nombre de Profesora LETICIA DEL PILAR ARGUELLO, a la calle que actualmente se denomina Senador Long, con inicio en la Avenida San José hasta la Avenida San Blas.

Art. 2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ABOG. ALCIDES RAMIREZ
Secretario J.M.


JAVIER GALEANO BENITEZ
Presidente J.M.

P.J.M./mtr



CIUDAD DEL ESTE, 23 DE ABRIL DE 2004.-

TE IGASE POR ORDENANZA, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL PUBLIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-


Ab. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General



Ab. ERNESTO JAVIER ZACARIAS IRUJ
Intendente Municipal